



RESOLUCIÓN NÚMERO 160 DE

(30 de marzo de 2023)

"Por la cual se concede una licencia por maternidad y se hace un nombramiento provisional en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.3 y 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015 que se podrá conceder licencia remunerada de maternidad a la empleada progenitora del recién nacido siempre que sea cotizante no pensionada, conforme con las normas del Régimen de Seguridad Social.

Que, esta prestación económica será reconocida por la Entidad de Previsión Social a la cual se encuentre afiliada la madre, siempre y cuando haya cotizado durante todo el tiempo del embarazo, de no haber sido así, la pagará el empleador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 3 del Decreto 047 de 2000.

Que, **ERIKA DAYANA CHACON MONTAÑA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836, está vinculada en provisionalidad en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 09**, en el área de Decanaturas - Vicerrectoría Académica, de la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Clínica Palermo expidió una certificación de servicio médico respectivo a nombre de **ERIKA DAYANA CHACON MONTAÑA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836, indicando el inicio del periodo de descanso por concepto de Licencia de Maternidad, autorizado por la EPS Sanitas por el tiempo total de ciento veintiséis (126) días, desde el 23 de febrero del 2023 y hasta el 28 de junio del 2023.

Que, el cargo del cual es titular **ERIKA DAYANA CHACON MONTAÑA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 09**, queda en vacancia temporal desde el momento en que inicia la licencia de maternidad. La vacancia podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional previstas en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente después de dar cumplimiento al procedimiento establecido para la selección y vinculación, dentro del cual se contempla realizar entrevista y prueba técnica, entre los candidatos que se presentaron a la convocatoria abierta, se concluyó por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano que, **ANDREA GONZALEZ FONSECA** Identificada con cédula de ciudadanía 1.023.871.017 reúne los requisitos, cumple con las competencias y el perfil requerido para desempeñar el cargo en el que se designa conforme a lo dispuesto en el manual de funciones para realizar el reemplazo de la licencia remunerada de maternidad de la servidora **ERIKA DAYANA CHACON MONTAÑA**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a ANDREA GONZALEZ FONSECA Identificada con cédula de ciudadanía 1.023.871.017, para que desempeñe las funciones del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 09**, en el área de Decanaturas, desde el 10 de abril de 2023 y hasta el tiempo que dure la licencia de maternidad y demás novedades administrativas de la servidora **ERIKA DAYANA CHACON MONTAÑA**.

Artículo 2º. Comuníquese, el contenido de esta resolución a las interesadas.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 de mar. de 23 de marzo de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

- Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
- Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
- Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
- Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

- Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---